



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROMIP

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA BANDA 2 668 – 2 692 MHz EN LA PROVINCIA DE LIMA, LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y LA BANDA 2 668 – 2 690 MHz – EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL

Circular N° 18

De acuerdo al numeral 1.5.1 de las Bases, se incorporan los requisitos financieros y técnicos en las Bases de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

1. Incorporar los requisitos técnicos en las Bases en los siguientes términos:

"5.1. Requisitos Técnicos

El Postor o el Operador en caso de Consorcio, deberá:

- a. **Contar con, mínimo, una concesión o un título habilitante para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, otorgado en el Perú o en el extranjero**
- b. **Contar con, un mínimo de, cinco (5) años de experiencia como operador en la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, o contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como operador en la prestación de servicios de banda ancha inalámbrica¹ en uno o más países.**
- c. **Contar con al menos Cincuenta mil (50,000) usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, o contar con al menos cinco mil (5,000) abonados del servicio de banda ancha inalámbrica.**

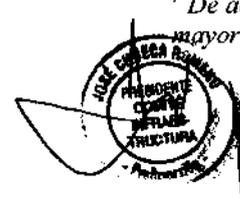
2. Incorporar los requisitos financieros en las Bases, en los siguientes términos:

"5.2 Requisitos Financieros

El Postor o el Operador en caso de Consorcio, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

- a. **Deberá contar, al cierre del último ejercicio fiscal, con ventas anuales netas no menores a Veinte Millones de Dólares (US\$ 20'000,000) para cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, o de Dos**

¹ De acuerdo al estándar 802.16-2004, Banda Ancha Inalámbrica es toda tecnología con un ancho de banda mayor de 1 MHz y soporta velocidades de transmisión mayores e 1.5 Mbps





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Millones de Dólares (US\$ 2'000,000) para operadores de servicios de banda ancha inalámbrica.

- b. Deberá contar, al cierre del último ejercicio fiscal, con activos totales no menores a Treinta Y Un Millones Quinientos Mil Dólares (US\$ 31'500,000) para cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, o de Cuatro Millones de Dólares (US\$ 4'000,000) para operadores de servicios de banda ancha inalámbrica.**



Lima, 21 de enero de 2009



Jose Chueca Romero
Presidente del Comité en Proyectos
de Infraestructura y de Servicios Públicos

